



Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VINGTE
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
CVENTA Y SIETE.

En Villa de Bullas a diez dias del mes de Diciembre
 mill e ochenta e cinco años, Los Señores D. Melchior fern
 Sevilla, y D. Juan fern, Sevilla Alcaldes ordinarios, D. Juan
 fern Cortegalla D. Diego torreal, D. Juan fern Loxtevilla
 y D. N. P. de Honor, Rex. Consejo, Navarra y Aragón
 Justicia por el Rey. Quando juntos en forma de Audiencia
 de Como lo an el Rey, y Cortes, con asistencia de
 D. D. Xpoual San Juan, Procurador ordinario del Rey, de
 parte de D. Juan fern, Sevilla, Curador de la Iglesia
 de Paraxo qual estava, de D. Nicolas Gonzalez, Bol
 nudo, de D. Xpoual Juan Sevilla, y de D. Juan
 Joseph fern Sevilla, Procuradores todos de esta Audiencia
 de Sevilla, que en acensión hazen librado de pago
 de los diezmos de la Villa de Caravaca, y suplen
 todo, en que se comprehende esta Audiencia, de los
 diezmos de Navarra para que se les afoxase, de los diezmos
 de los señores, así de Navarra como de otros que tienen sus domi
 nios en estos Pueblos, y son haendados en esta Au
 diencia, la qual es el Puro que cada año cobra, para
 que pagase el millon, que le Cobran y para seguir
 su antigüedad, tiene cobrado, año de Monarca, en cada
 año, y de otros y otros de los otros señores, eclararios,
 de esta Villa de Paraxo que se questuado para cada
 laute, lo que an de pagar el millon, y cada tres años
 de Puro Cobrado de Cien a xrob, de los otros eclararios,
 con otros de Consejo, y de su Procurador ordinario